



FETEIA-OLTRA solicita el diferimento del IVA a la importación

La intención es reducir el impacto económico de la pandemia en el tejido de las empresas transitarias y los representantes aduaneros, solicitando ciertas ayudas.

Con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Federación Española de Transitarios, Feteia-Oltra, ha solicitado al Ministerio de Transportes que gestione el acceso del sector de la logística y el transporte a geles, guantes y mascarillas, ante las dificultades para conseguir estos productos en el mercado.

Este equipamiento es especialmente necesario para los operadores que intervienen en los servicios aduaneros de puertos y aeropuertos, así como en la distribución de productos de primera necesidad y perecederos, para evitar riesgos propios y de terceros.

Además, desde la Federación han reclamado a la Secretaria de Estado de Hacienda el diferimiento del IVA a la importación, debido a la difícil situación empresarial que atraviesa el colectivo por la suspensión de operaciones aduaneras y de internacional de mercancías. La intención es reducir el impacto económico de la pandemia en el tejido de las empresas transitarias y los representantes aduaneros, solicitando ciertas ayudas dentro de las medidas económicas que el Gobierno tiene previsto aprobar.

Peticiones al Gobierno

Una de ellas es el aplazamiento y fraccionamiento de las actuales obligaciones tributarias, referidas concretamente al IVA a la importación, por un plazo de seis meses, sin intereses. En la práctica, los transitarios y representantes aduaneros son los que realizan el pago al Departamento de Aduanas e II.EE, por cuenta de los importadores, con el elevado riesgo y coste que supone.

En este sentido, hace años se modificó la Ley 37/1992 del IVA y su Reglamento permitiendo el ingreso de las cuotas a la importación al tiempo de presentar la correspondiente declaración-liquidación periódica, para los grandes operadores que tributen íntegramente en la Administración y cuenten con un período de liquidación mensual, entre otros requisitos. No obstante, teniendo presente las excepcionales circunstancias que vive el país, permitir el diferimiento del IVA a la importación a todas las operaciones ordinarias de comercio exterior sería una medida positiva y eficaz para limitar el impacto económico del colectivo y de las propias empresas importadoras.